



MENDOZA, 27 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0011822/2022, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Anabel JARA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que la Directora de Carrera sugiere otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante en virtud de tener el 80% del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Anabel JARA hasta el 31 de marzo de 2023.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 23 de junio de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Anabel JARA (DNI N° 30.542.634)** de la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo